



18 ENE 2018

ENTRADA

Resolución N° 1.061

La Plata, 16 de Enero de 2018

VISTO

La necesidad de actualizar el trámite de extensión de certificados de continuidad de matrícula y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la potestad legal de control que ejerce el Colegio se deben fijar pautas convenientes para que se desarrolle normalmente el mencionado trámite

Que habiéndose analizado en su oportunidad, la presentación de solicitudes de certificados por parte de los colegiados, encontrándose los mismos al momento de la solicitud, con irregularidades en la matrícula.

Que en tal sentido se hizo imprescindible tomar una decisión sobre el tema, fijándose una normativa en tal sentido.

Que así también corresponde aclarar el importe a abonar al Colegio, estableciéndose una actualización de acuerdo al módulo colegial vigente.

Por ello el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en sesión del día 4 de Enero de 2018, Acta N° 513,

RESUELVE

Artículo 1°: Establecer a partir del 1° de Febrero del corriente año, un gasto administrativo equivalente al importe de un (1) **módulo colegial** vigente, a las solicitudes de **certificados** de continuidad de matrícula, para aquellos profesionales que lo requieran y se encuentren con deuda de pago de matrícula o en estado suspendido.

Artículo 2°: Dicha solicitud debe diligenciarse, mediante las sedes Distritales, y concluida con el informe del Consejo Superior.

Artículo 3°: El cobro de dicho gasto administrativo, será realizado por el Colegio de Distrito donde se tramite, y por tal motivo se confeccionará el recibo oficial del Colegio.

Artículo 4°: El matriculado, con **estado activo al día o activo sin deuda**, que requiera el certificado en cuestión, **no** abonará gasto administrativo.

Artículo 5°: Deróguese la Resolución 931/15 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 6°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y matriculados. Cumplido, archívese.

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 N° 525 e/5 y 6
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 422-1613
e-mail: info@tecnicos.org.ar

SEDE DISTRITO I
Juan de Garay N° 2625
(1636) OLIVOS
Tel./Fax: (011) 4790-8383
e-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar

SEDE DISTRITO II
Ocampo N° 2766
(1754) SAN JUSTO
Tel./Fax: (011) 4651-1783
(011) 4482-0458
e-mail: ctd2@tecnicos2.org.ar

SEDE DISTRITO III
Alvear N° 298
(1832) LOMAS DE ZAMORA
Tel./Fax: (011) 4244-9949
(011) 4243-4943
e-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

SEDE DISTRITO IV
Calle 34 N° 712
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 421-2756
e-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

SEDE DISTRITO V
Dorrego N° 1371
(7600) MAR DEL PLATA
Tel./Fax: (0223) 493-9400
e-mail: ctd5@uolsinetis.com.ar

SEDE DISTRITO VI
Fitz Roy N° 382
(8000) BAHIA BLANCA
Tel./Fax: (0291) 455-1975
e-mail: ctd6@bvconline.com.ar

SEDE DISTRITO VII
Necochea N° 2510
(7400) OLAVARRIA
Tel./Fax: (02284) 44-6499
e-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Téc. DANIEL ANGEL TORRES

Secretario

Colegio de Técnicos

Téc. CARLOS ALBERTO PANASIUK

Presidente

Colegio de Técnicos

Colegio de Técnicos